Banco Interamericano de Desarrollo

PLAN DE ADQUISICIONES PARA OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BID

País: Ecuador	**Agencia Ejecutora: BID**	**UDR: CAN/CEC**
Número de Proyecto: EC-T1385	**Nombre del Proyecto: ATRAYENDO DOCENTES EFECTIVOS A ESCUELAS AISLADAS, VULNERABLES Y DE BAJO DESEMPEÑO EN ECUADOR**	
Periodo cubierto por el Plan: [36 meses]	**Monto Total del Proyecto:** $ 250,000	

Componente	Tipo de Adquisición (1) (2)	Tipo de Servicio (1) (2)	Descripción	Costo estimado del contrato (US$)	Método de Selección (2)	Tipo de Contrato	Fuente de Financiamiento y Porcentaje				Fecha estimada del anuncio de adquisiciones	Fecha estimada del inicio de contrato	Duración estimada del contrato	Comentarios
							IDB/MIF		Otro Donante Externo					
							Monto	%	Monto	%				
Componente 1	A. Servicio de Consultoría	Consultor Individual (AM-650)	El consultor seleccionado tiene por objetivo apoyar en el desarrollo operativo de los proyectos enmarcados en esta CT. Además de apoyar como asistente de investigación para el desarrollo de el diagnóstico sobre la distribución y asignación de la nómina docente en Ecuador	$ 36,000	CCI	Suma Alzada	$ 36,000	100%	$ -	0%	1-Sep-18	1-Oct-18	12 meses	
Componente 2	A. Servicio de Consultoría	Consultor Individual (AM-650)	La contratista seleccionada será responsable de coordinar el trabajo y producir insumos relacionados con la distribución equitativa de docentes efectivos en Ecuador que incluye: Revisión de otros sistemas de asignación docente en la región, análisis de datos administrativos, apoyo en el desarrollo de estrategias de economía del comportamiento para atraer docentes a colegios vulnerables y apoyar la realización de evaluaciones de impacto de los proyectos llevados acabo en la CT antes descrita.	$ 114,000	CCI	Suma Alzada	$ 114,000	100%	$ -	0%	1-Sep-18	1-Oct-18	19 meses	
	A. Servicio de Consultoría	Firma Consultora (GN-2765)	La firma consultora seleccionada deberá recolectar información antes, durante y después de las dos intervenciones enmarcadas en el componente 2. Además, la firma deberá proveer el servicio de diseminación de información a los docentes seleccionados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por distintos medios (mensajes de texto, correos electrónicos, posters, entre otros).	$ 100,000	SCS	Suma Alzada	$ 100,000	100%	$ -	0%	1-Oct-18	1-Nov-18	12 meses	
Preparado por:	**Gregory Elacqua**		**TOTALES**	**$ 250,000**			**$ 250,000**	**100%**	**$ -**	**0%**				

(1) Se recomienda el agrupamiento de adquisiciones de naturaleza similar, tales como publicaciones, viajes, etc. Si hubiesen grupos de contratos individuales similares que van a ser ejecutados en distintos períodos, éstos pueden incluirse de forma agrupada bajo un solo rubro, con una explicación en la columna de comentarios indicando el valor promedio individual y el período durante el cual serían ejecutados. Por ejemplo: en un proyecto de promoción de exportaciones que incluye viajes para participar en ferias, se incluiría un ítem que diría "Pasajes aéreos Ferias", el valor total estimado en US$5 mil y una explicación en la columna Comentarios: "Este es un agrupamiento de aproximadamente 4 pasajes para participar en ferias de la región durante el año X y X1".

(2) (i) Consultor Individual: CCI: Calificación Consultor Individual; SD: Selección Directa o de Fuente Única. Proceso de selección debe ser de acuerdo con la AM-650.

(2) (ii) Firma Consultora: Según GN-2765-1, Métodos de seleccion para Firmas Consultoras en operaciones ejecutadas por el Banco con: Selección de Fuente Única (SD); Selección Competitivo Simplificado (<250K) (SCS); Seleccion Competitiva Integral (>250K) (SCI); y Convenio Marco - Orden de Tarea (TO). Todos los procesos de selección de firmas consultoras bajo esta política deben utilizar el módulo en Convergencia.

(2) (iii) Bienes: Según GN-2765-1, par. A.2.2.c: "las adquisiciones de bienes y servicios conexos, salvo cuando tales bienes y servicios sean necesarios para conseguir los objetivos del trabajo operativo que ejecute el Banco y estén incluidos en el contrato de servicios de consultoría y representen menos del 10% del valor de dicho contrato".